



# Resolución Directoral

Asesoría Legal  
Gloria B. Masías Quispe  
Abogada Legal

N° 036 -2023/GRSC/U.E.408-HE/AL

Espinar, 20 de febrero de 2023

**Visto:** Visto: El memorándum N° 063-2023/GR.CUSCO/GRSC/U.E.408/D-HE/ de fecha 20 de febrero de 2023, mediante el cual la Dirección dispone la emisión de la Resolución Directoral de **Reconocimiento del Plan de Plataforma de Atención al Usuario en Salud 2023, de la Unidad Ejecutora N° 408 – Hospital de Espinar**, el que adjunta el Informe N° 012-2023/GERESA-CUSCO/U.E.408-HDE/UGCS/JC. De fecha 15 de febrero de 2023;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006-SA/DM se aprobó el "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", el cual establece como uno de sus componentes a la garantía y mejoramiento de la calidad, siendo uno de sus principales procesos ofrecer la seguridad del paciente, con herramientas prácticas para hacer más seguros los procesos de atención, protegiendo al paciente de riesgos evitables;

Que, el inciso b) de Artículo 37° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, establece que al Director Médico o al responsable de la atención de salud le corresponde asegurar la calidad de los servicios prestados, a través de la implementación y funcionamiento de sistemas para el mejoramiento continuo de la calidad de la atención y la estandarización de los procedimientos de la atención de salud;

Que, mediante Informe N° 0012-2023/GERESA-CUSCO/U.E.408-HDE/UGCS/JC. De fecha 15 de febrero de 2023, la Jefe de la Unidad de Gestión de Calidad en Salud solicita la Aprobación del Plan de Plataforma de Atención al Usuario en Salud de la Unidad Ejecutora N° 408 – Hospital de Espinar para el periodo 2023;

Que, mediante memorándum N° 063-2023/GR.CUSCO/ GRSC/U.E.408/D-HE/ de fecha 16 de febrero de 2023, la Dirección de la U.E. 408- Hospital Espinar, dispone la emisión de la resolución directoral de "Reconocimiento del Plan de Plataforma de Atención al Usuario en Salud de la Unidad Ejecutora N° 408 – Hospital de Espinar para el periodo 2023", según propuesta adjunta.

**Que**, en uso de las facultades administrativas delegadas mediante Resolución Directoral N° 701-2004-MINSA, Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por Ley 27902, concordante con el artículo 61 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, , así como la Resolución Gerencial N° 004-2023- GRCUSCO/GERESA, de fecha 06 de enero de 2023, de Designación de Funciones de la Dirección de la Unidad Ejecutora 408 - Hospital de Espinar, de la Dirección Regional de Salud Cusco;

Estando con el visto bueno de Dirección Administrativa, Asesoría Legal y de la Jefatura de Gestión y Desarrollo del Potencial Humano de la Unidad Ejecutora N° 408 – Hospital de Espinar.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** – RECONOCER EL PLAN DE PLATAFORMA DE ATENCIÓN AL USUARIO EN SALUD DE LA UNIDAD EJECUTORA N° 408 – HOSPITAL DE ESPINAR PARA EL PERIODO 2023, el mismo que forma parte de la presente resolución.



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CUSCO  
HOSPITAL DE SALUD CUSCO  
ESPINAR  
Gloria M. Masías Quispe  
ABOGADA LEGAL

# Resolución Directoral

N° 036 -2023/GRSC/U.E.408-HE/AL

Espinar, 20 de febrero de 2023

**ARTÍCULO 2°.** – Encargar a la Unidad de Gestión de Calidad en Salud, la ejecución y seguimiento del Plan Anual de la **PLATAFORMA DE ATENCIÓN AL USUARIO EN SALUD DE LA UNIDAD EJECUTORA N° 408 – HOSPITAL DE ESPINAR** aprobado por el Artículo N° 1 de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3°.** – **TRANSCRIBIR** el tenor de la presente resolución a las instancias administrativas y entidades correspondientes para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR  
*Dr. Edison Soto Ccayahualpa*  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CMP. 066464